



Resistencia.

22 DIC 2014

VISTO:

La Resolución N°7506/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la **Carrera de Profesorado para la Educación Secundaria en Portugués**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Portugués** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la **Carrera de Profesorado de Portugués** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la **Profesorado de Educación Secundaria en Portugués** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **7597** (M. E. C. C. y T.)

11-02-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N° **7597**
PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Secundaria en Portugués

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Portugués

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj: 3050
TOTAL horas cátedra: 4576

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Pedagogía	Anual	3	96	64	
Introducción a la alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Lengua y gramática de la lengua extranjera I	Anual	12	384	256	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Fonética y fonología de la lengua extranjera I	Anual	4	128	85	
Culturas de los pueblos de la lengua extranjera I	1er. Cuat	4	64	43	
Prácticas discursivas I	2do. Cuat	4	64	43	
Práctica Docente I	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 1er. Año		37	1056	704	
SEGUNDO AÑO					
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Didáctica General	Anual	3	96	64	
Lengua y gramática de la lengua extranjera II	Anual	12	384	256	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Fonética y fonología de la lengua extranjera II	Anual	4	128	85	
Didáctica especial del Portugués I	Anual	3	96	64	
Culturas de los pueblos de la lengua extranjera II	1er. Cuat	4	64	43	
Prácticas discursivas II	2do. Cuat	4	64	43	
Lingüística y adquisición del lenguaje	1er. Cuat	4	64	43	
Sujetos de la educación inicial y primaria en contextos socioculturales diversos	2do. Cuat	4	64	43	
Práctica Docente II	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 2do. Año		45	1184	790	
TERCER AÑO					
Sociología de la Educación	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia Social y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	4	128	85	
Lenguaje corporal y dramático	Anual	2	64	43	
Lengua y gramática de la lengua extranjera III	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Fonética y fonología de la lengua extranjera III	Anual	3	96	64	
Prácticas discursivas III	Anual	3	96	64	
Culturas de los pueblos de la lengua extranjera III	Anual	4	128	85	
Didáctica especial del Portugués II	Anual	3	96	64	
Sujetos de la educación Secundaria en contextos socioculturales diversos	1er. Cuat	4	64	43	
Práctica Docente III	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 3er. Año		39	1184	789	
CUARTO AÑO					
UDI: Lengua de Señas /Lengua originaria/Interculturalidad	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Formación en Ética, Derechos Humanos y Ciudadanía	Anual	4	128	85	
Filosofía	Anual	3	96	64	
Lengua y gramática de la lengua extranjera IV	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Fonética y fonología de la lengua extranjera IV	Anual	3	96	64	
Culturas de los pueblos de la lengua extranjera IV	Anual	4	128	85	
Segunda lengua extranjera	1er. Cuat	6	96	64	
Sociolingüística	2do. Cuat	6	96	64	
Práctica Docente IV	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 4to. Año		42	1152	767	

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

7597

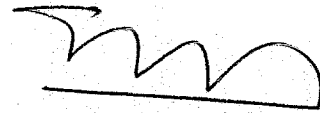
ANEXO II a la RESOLUCIÓN N°

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Secundaria en Portugués

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Profesor de Portugués

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTE DE IMPLEMENTACIÓN
220002300	IES "SAN FERNANDO REY"	RESISTENCIA	2015



PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología